

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0 0025332

Al 31 de DICIEMBRE de 1.994

Expediente No. 4138684

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 27'000.000

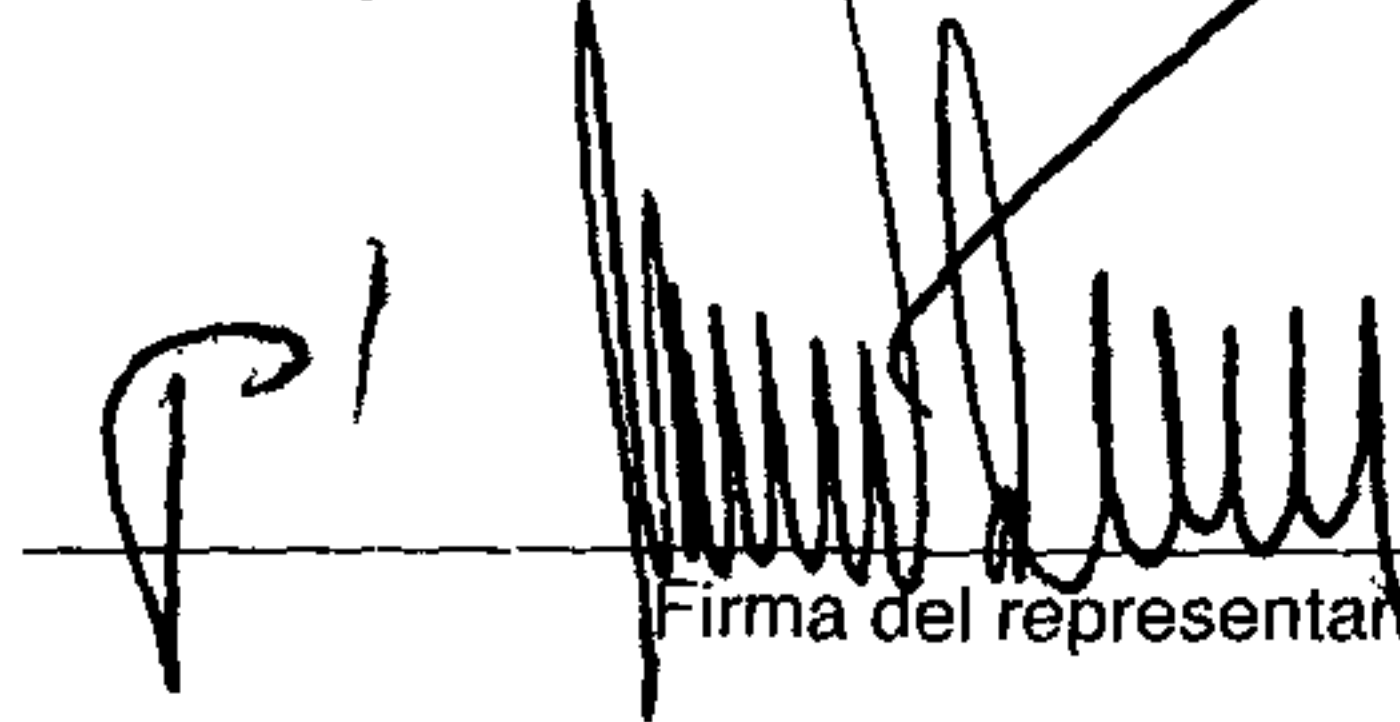
IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990684871001	RAZON SOCIAL BIOLIT S.A.
----------------------	-----------------------------

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	NEGOCIOS e Inv. Carfeel	Ecuatoriana	0990810575001		10800	10'800.000
2	Ing. Carlos Andrade G.	Ecuatoriana	0903410876		6750	6'750.000
3	Ing. Atilio Cástano A.	Ecuatoriana	0900707308		6750	6'750.000
4	Inmobiliaria Cholbita	Ecuatoriana	0990599450001		2700	2'700.000
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta	TOTAL	27'000.000
--	-------	------------


Firma del representante legal

Guayaquil, Abril 10 de 1.995
Lugar y fecha de presentación

- Notas:
- 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
 - 2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
 - 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - 2 INVERSION SUBREGIONAL
 - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL